



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisan lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LA ORIENTACION

AÑO XV DE SU PUBLICACION

Periódico semanal de Instrucción pública, aparece los viernes de cada semana, con disposiciones oficiales, vacantes, propuestas, nombramientos, jubilaciones y clasificaciones, pagos y débitos, información de la Sección administrativa y de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara y de la de Segovia, etc., etc.

Precios de la suscripción: En España 2 pesetas al trimestre y 8 al año.—Pago por trimestres vencidos en sellos de Correos (certificando la carta), Giro Postal, por medio de nuestros corresponsales, etc.

No se devuelven los originales que se nos remitan aunque no se inserten.

Para pago de las suscripciones, anuncios y reclamaciones, los interesados se deberán entender con el Sr. Sucesor de Antero Concha, administrador y propietario de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2, Imprenta y Librería, Guadalajara.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

SECCION OFICIAL

Secciones Administrativas.—Real decreto de 25 de febrero relativo a organización, servicios, ascensos, provisión de vacantes, traslados, permutas, etc., de los funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza:

(CONCLUSIÓN).

Artículo 22. La excedencia de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza podrá ser forzosa y voluntaria.

Ambas se regularán por los preceptos contenidos en el capítulo IV del Reglamento de 7 de septiembre de 1913.

Artículo 23. La jubilación de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza será forzosa al cumplir los sesenta y siete años de edad, siempre que cuenten más de veinte de servicios al Estado.

En el caso que el funcionario al cumplir los sesenta y siete años de edad no tuviera veinte de servicios al Estado, podrá continuar desempeñado su cargo hasta completar este tiempo, previo expediente que acredite su capacidad, haciendo constar la resolución que recayera cuando sea favorable al interesado en el respectivo título administrativo.

Los funcionarios de las Secciones comprendidas en la ley de 23 de julio de 1895, siempre que cuenten más de treinta y cinco años de servicios computables para su clasificación, serán asimismo jubilados al cumplir los sesenta y siete de edad.

A este fin se considerará, desde luego, aplicada a dichos funcionarios la facultad discrecional concedida al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por el artículo 35 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, aplicable a la ejecución de dicha ley por el artículo 3.º de la misma.

Artículo 24. El servicio de funcionarios de las Secciones es incompatible:

1.º Con cualquiera otra profesión o empleo en otras oficinas públicas o particulares, salvo el caso en que, instruido expediente con audiencia del interesado, se declare que no perjudica al servicio que tenga a su cargo.

2.º Con el servicio de agencias de negocios o el desempeño de representaciones de cualquier clase de asuntos que tenga relación con la oficina y Ministerio de que dependa.

3.º Con los servicios directos o indirectos de la Habilitación de los maestros de Primera enseñanza y de los jubilados y pensionistas del Magisterio.

4.º Con empresas editoriales o comerciales de libros y efectos de enseñanza.

5.º Con la dirección o propiedad de periódicos profesionales.

Artículo 25. Será también caso de incompatibilidad el estar comprendido en alguno de los números 2.º a 4.º algún pariente o afin en línea recta o en la colateral en sus grados tercero de consanguinidad y segundo de afinidad.

Artículo 26. Son aplicables a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza todas las disposiciones contenidas en el capítulo 5.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, referente a recompensas y correcciones, expedientes gubernativos, cesantías y Tribunales de honor, sin otras modificaciones que las siguientes, en cuanto afecta a la constitución de dichos Tribunales.

El Tribunal de honor se constituirá para cada caso por siete funcionarios, seis de ellos vocales y uno presidente, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Cuando el inculcado fuere un oficial, cuatro de los vocales serán de su misma clase, pero de mayor antigüedad, si los hubiere, y tres jefes de Sección, de los cuales será presidente del Tribunal el de mayor categoría; y

B) Cuando el inculcado fuere un jefe de Sección, los siete vocales habrán de ser jefes de Sección de mayor categoría, recayendo la presidencia del Tribunal en el más antiguo.

Tanto el presidente como los vocales de estos Tribunales habrán de tener su residencia oficial en punto distinto del en que preste sus servicios el inculcado, excepto cuando éste tenga su destino en Madrid.

Artículo 27. Las Diputaciones provinciales siguen obligadas a facilitar a las Secciones administrativas de Primera enseñanza local adecuado y decoroso para la instalación de sus oficinas y un ordenanza al servicio de las mismas.

Asimismo deberán consignar en sus presupuestos una cantidad para gastos de material que no sea menor de 1.000 pesetas.

Igual obligación tendrá el Ayuntamiento de Madrid en lo que afecta a la consignación de material con destino a la Secretaría de la Delegación Regia de Primera enseñanza.

Artículo 28. Quedan derogados el Real decreto de 23 de noviembre de 1920 y cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en el presente decreto.

Dado en Palacio, etc.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Tomás Montejo.

(Gaceta de 26 de febrero.)

:- EL ALGEBRA EN LA ESCUELA :-

Pa sabel sus saberis le ije:

«Sácame la cuenta del aceiti que hogaño nos toca del lagal por la parti que es nuestra. Se maquilan sesenta cuartillos pa ca parti entera, y nosotros tene-mus, ya sabís, una media tercia que tu madre hereó de una quinta que tenía tu agüela Teresa.

«Ya ves tú que se jaci en un verbo: sesenta la entera, docí pa la quinta, cuatro pa la tercia, quita dos pa una media y resultan dos pa la otra media.»

Pues el mozo empringó tres papelis de rayas y letras, y pa esenreasi de aquella maeja ijo que el aceiti que a mí me tocaba era *pi menus erre*.

¿Te enteras? ¡Pus pues dil jaciendu las sopas con ella!

¿Y esos son saberis? ¡Esas son fachendas!

GABRIEL Y GALÁN.

La enseñanza en Francia

La organización que tiene en Francia la enseñanza es bien distinta a la que tenemos en España. La nación vecina está convencida por completo de que el hombre se forma en las Escuelas; de

que hay que dotar a esta de todo cuanto sea necesario y de que conviene instalarla en buenos locales.

Respecto a lo primero, la Ley obliga de tal manera a asistir a clase, y los padres comprenden de tal modo su necesidad e importancia que todos los niños de todos los departamentos de la nación asisten con gran asiduidad. Solamente en algunas comarcas del N. y del E. llega el número de analfabetos del 6 al 10 por 100. Cifra que si no iguala a Alemania por ejemplo, donde el analfabetismo no excede del medio por ciento, y a Inglaterra, que no pasa del 4 por 100, es por demás honrosa si la comparamos con lo que sucede en nuestra desdichada España, ¡donde llega al 60 por 100!

¡Qué ejemplo tan digno de imitar tienen los padres españoles en esas naciones tan cultas!

Respecto al material de las escuelas francesas, se ve que allí no hay carencia de nada.

Todas tienen su Biblioteca ambulante, Cantina, mutualidad de Gimnasia, talleres de Trabajos manuales, clases especiales de Música y Dibujo, etc., si bien esto, es costeado por los Ayuntamientos.

Los locales, son modelo de Escuelas, con todas las exigencias de la Pedagogía moderna y si se quiere hasta elegantes. ¡Y en España pocas indolentes, sin luz, ni sol, ni capacidad, ni ventilación; con techos bajos y medio hundidos, con paredes sin blanquear apenas e inclinadas, con pisos de tierra y empedrados, etc. ¡Qué impresión les causaría a los Maestros españoles si vieran las Escuelas de la Argentina, con las que comparadas las francesas valen bien poco? Si vieran edificios como nuestros edificios, como nuestros ministerios, el Congreso, el Banco de España, la casa de Correos, etc., solamente empleados para Escuelas públicas.

Las escuelas francesas jamás pasan de 50 alumnos, y aquí hay muchas con 70 y 80; allí existen menos fiestas que aquí y los jueves no hay clase, destinándose a conferencias pedagógicas. Francia, con 36 millones de almas, tiene 180.000 escuelas; ¡España, con 20 millones, tiene 30 mil! Esta es la verdadera causa de nuestro atraso!

S. P.

El Consultor de los Bordados.—He nos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

— PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL —

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9'00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5'00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores	0'50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJOS PICADOS, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

POR SI HACE

Por fin se incluyó en la prórroga de los presupuestos la plantilla votada por las Cortes, en vista de lo cual ascenderán casi todos los del primer Escalafón, varios en *dos* mil y en cambio del segundo Escalafón ascenderán próximamente unos 1.220 según los cálculos ya hechos; pues bien, yo opino que antes de que se den los ascensos, sería la hora de trabajar cerca del ministro para que en lugar de esa quinta parte que señala el R. D. de 4 de Junio último, se diera mayor número de plazas a los del segundo Escalafón, la tercera parte por ejemplo y pensándolo así brindando la idea a la Directiva de la «Unión Nacional» y muy particularmente a su ilustrado Presidente; ahora bien, que tanto para este como para otros asuntos precisaba una unión verdad y desgraciadamente no es así, ni de personas, ni de ideas.

Somos apáticos por excelencia y no comprendemos o no queremos comprenderlo que así no vamos a ninguna parte, pues mientras no demos maestros del segundo Escalafón estamos íntimamente unidos, no conseguiremos nada.

Sí, queridos compañeros, tened en cuenta que según nuestra actitud, según el celo que demos, así se nos considera.

Y ahora os digo: el que impunemente deja que le roben ¿tendrá derecho a calificar a nadie de ladrón?

Si la honra es manchada ante nosotros y permitimos que nuestro honor se pisotee, sin que en su defensa salgan nuestras fuerzas y se derrame si es preciso nuestra sangre, ¿a quién si no a nosotros mismos inculparemos el crimen?

¿Qué derecho tendrán para quejarse más tarde algunos maestros limitados, si después de recibir como reciben casi diariamente por los periódicos profesionales y aun políticos avisos y llamadas para evitar la tempestad, continúan durmiendo tranquilamente sin responder al llamamiento?

¿Esperan se lo den resuelto aquellos a quienes nada les interesa? ¿Se juzgan impotentes? En este caso huelgan las lamentaciones y quejas públicas y huelgan las Asociaciones y que cada uno en el seno de la familia lllore sus culpas y espere tranquilo a que se acuerden de él.

LEGNA.

REPRESENTANTE

Hace falta con facilidades de introducir entre los militares artículo inglés de mucha utilidad. Informes, en la Administración de este periódico.

EL PLEITO DE LOS LIMITADOS

EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA

En mi último artículo, contestando a los impacientes que a mí se dirigían preguntándome qué se hacía, decía yo: «Para tranquilidad de todos los compañeros que en nosotros tienen depositada su confianza, estoy en el deber de decir que esa Comisión Permanente existe desde que se celebró nuestra asamblea en diciembre y que los señores que la constituyen Fernández Reyes (Secretario), Cuartero (Tesorero), Zoilo L. Santos, Cisneros, Rojas y Carreira, todos ellos entusiastas, activos y cultos compañeros, laborando sin descanso por la consecución rápida de todas nuestras aspiraciones, están en constante comunicación con esta Presidencia y con los elementos más prestigiosos de nuestra Asociación. Ved pues que no precisamos ni de consejos, ni de advertencias, ni de ajenas excitaciones de ninguna clase: *sabemos perfectamente lo que nos corresponde hacer.*»

No podíamos en aquel día ser más explícitos; una indiscreción o una ligereza podía haber entorpecido las gestiones.

Hoy, ya podemos exclamar llenos de legítimo orgullo y satisfacción: ¡El triunfo de la justicia, está próximo! ¡Nuestras justas aspiraciones serán satisfechas!

El día 22, acompañados de los señores que constituyen la Permanente de la Nacional nuestra y de prestigiosos defensores de nuestra causa, entre ellos el Sr. Page, comenzamos las conferencias y consultas que habían de resumir las activas gestiones que se venían haciendo, y en efecto, el día 23, puestos de acuerdo con el ilustre hombre público Sr. Vincenti y con el dignísimo Director de *El Magisterio Español* Sr. Ascarza, visitamos en unión de la Permanente de la Nacional, García Aranda, Xandri, Morillo y otros a los competentes e ilustrados Jefes de Sección Sres. D. Mariano Pozo y D. Baldomero Noguera; a los Sres. Ministro y Director General de 1.ª enseñanza, no nos fué posible verles en aquel día por hallarse ausentes.

La entrevista, que fué cordial y afectuosa, se deslizó dentro de la mayor armonía y consideración sin la mayor discrepancia ni resentimiento. Allí aparecimos unidas las dos directivas, como si fuéramos uno solo y nunca entre nosotros hubiera existido el menor disgusto ni rozamiento. Habían mediado francas y nobles explicaciones y como todos estábamos inspirados en el mismo deseo de paz, concordia y fraternidad, fácilmente nos entendimos apesar de los manejos de algunos, interesados en presentar al señor Lechuga como un fanático intransigente, restándole autoridad y prestigio.

Esta actitud conciliadora en que nos presentamos los plenos y los limitados, fué sinceramente aplaudida por los Sres. Vincenti y Ascarza y por todo el alto personal del Ministerio, prometiéndonos «que al hacer el R. D. de adaptación de las plantillas, se daría satisfacción a nuestras justas aspiraciones, unificándo-

se los escalafones y concediéndose la plenitud a los que tuvieran 5 años en propiedad, y las oposiciones restringidas para los que no lleven 5 años de servicios».

Esto fué lo que Guadalajara votó en agosto de 1920 y en diciembre, esto lo votaron numerosos representantes de provincias en nuestra asamblea de Navidad, y muchos de los que votaron en contra, ahora lo pedían con insistencia; esto es lo que venían solicitando y acordando las provincias que se han constituido después de nuestra asamblea; esta era la fórmula del ilustre señor Vincenti; esto después lo han votado los plenos en su asamblea de febrero, y esto es lo que nosotros todos unidos hemos conseguido que sea una hermosa realidad para muy breve plazo.

¿Hemos hecho bien? Pues lo celebro infinito. ¿Hemos hecho mal? Pues tengo la tranquilidad de que he obrado con una generosidad y desinterés grande, sin apasionamientos, sin egoismos ni ambiciones, mirando al mayor beneficio de la mayoría. Creo que he cumplido con mi deber.

Habrá alguno que diga ¿y para llegar a este final qué falta hacía tanto escándalo?

Si nosotros no nos organizamos y damos pruebas de nuestra fuerza, si nosotros no elevamos nuestra enérgica y santa protesta, hubiéramos sido limitados por los siglos de los siglos.

¡Todavía habrá quien diga que han fracasado los caudillos de los limitados!

RAFAEL LECHUGA CUENCA,
Presidente de la A. N. L.

DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAESTROS LIMITADOS E INTERINOS

REFORMA DEL REGLAMENTO

Art.º 2.º.—Podrán pertenecer a esta Asociación: a) Los Maestros propietarios del segundo escalafón. b) Los Maestros interinos, sustitutos y sin servicios. Y será indispensable que lo soliciten, por escrito, del Delegado a que pertenezcan.

Art.º 3.º.—La Delegación provincial podrá suspender la admisión de cualquier solicitante hasta la próxima Asamblea general, cuando entienda que su ingreso causaría perjuicio a la Asociación. La Asamblea, oyendo al interesado, resolverá.

Art.º 5.º.—Todos los socios tienen voz y voto en las reuniones de sus distritos o provincias y derecho a ser elegidos para los cargos de la Junta Ejecutiva o desempeño de las funciones que la Asociación les confiere, siempre dentro de las prescripciones establecidas en este Reglamento.

Art.º 6.º.—Todo socio dejará de serlo: a) Por adeudar más de dos mensualidades. b) Por expulsión de un socio cuando falte a lo que determina este Reglamento o ejecute actos que le hagan indigno de pertenecer a esta Asociación. Propondrá la expulsión la Delegación correspon-

diente y resolverá la Asamblea general admitiéndole todos los medios lícitos de defensa.

Art.º 8.º.—Corresponden a la Junta Ejecutiva: a) Administrar los fondos de su Caja central. b) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las Asambleas generales, así como este Reglamento, resolviendo las dudas que puedan originarse. c) Convocar las Asambleas generales y fijar el orden del día. ch) Resolver las cuestiones que se susciten sobre la elección de Delegados provinciales y de partido, y extender los nombramientos de estos.

Art.º 9.º.—La Junta ejecutiva se reunirá una vez por lo menos, cada mes.

Art.º 15.—El Tesorero-Contador será el depositario de los fondos sociales, de los cuales será responsable, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados; llevará la contabilidad social, presentará mensualmente a la Junta ejecutiva y a la Asamblea general del mes de enero el estado de cuentas; firmará los cargaremes de los fondos que por todos conceptos reciba y estará encargado del registro general de socios.

Art.º 16.—Las decisiones de la Junta ejecutiva, en los casos de urgencia, se tomarán por mayoría de votos. Los casos de empate los decide el Presidente.

DE LOS FONDOS SOCIALES (donde dice de la Caja social).

Art.º 27.—Las cuotas de los asociados serán descontadas por los Habilitados, recaudadas por los Delegados correspondientes y enviadas por conducto de los provinciales.

Art.º 28.—El 50 por 100 del importe de las cuotas de los asociados se enviará a la Caja Central; los delegados provinciales se reservarán un 25 por 100 y el resto los de partido o comarcales para gastos de representación o propaganda, siendo obligación de estos el dar cuenta a la Junta ejecutiva de la inversión dada a lo que por tal concepto han percibido para que el Tesorero-Contador pueda presentar a la Asamblea del mes de enero las cuentas generales de la Asociación.

Observaciones.—Siempre que el Reglamento diga *Directiva* cámbiese por *Junta Ejecutiva*. Como se suprime el art. 53, el 54 será aquel.

Madrid 31 de diciembre de 1920.—Por la Junta Ejecutiva, El Presidente Rafael Lechuga.—El Secretario, Francisco Fdez. Reyes.

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca para el día cinco del mes próximo, en la escuela nacional de niños de Cifuentes, a las once de la mañana, a cuantos Maestros del 2.º Escalafón, sustitutos, interinos y sin servicios, ejercen en el partido o residen en él, suplicando con interés la asistencia de todos y rogando manden su adhesión a esta Delegación los que se vean imposibilitados para concurrir.

Los asuntos a tratar, entre otros, son los que siguen;

- 1.º Nombrar delegado y subdelegado del partido.
- 2.º Dar cuenta el delegado del partido de las gestiones hechas por la junta ejecutiva de la Nacional y resultado de ellas.
- 3.º Ultimar el censo de socios.
- 4.º Proponer el mejor medio para el cobro de las cuotas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

En espera de encontrar un número considerable de compañeros y compañeras a quien poder saludar, queda vuestro compañero delegado,

FLORENCIO LEÓN RODRÍGUEZ.

Durón.



Asociación de Maestros del partido de Brihuega

CONVOCATORIA

Convoco a todos los maestros de D. L. e I. de este partido a una reunión que tendrá lugar en Brihuega a las 11 de la mañana, en el lugar de costumbre, el día 5 de Mayo próximo.

Asuntos a tratar: unión del Magisterio, pago de cuotas, lista de socios y cuanto estos propongan como conveniente al bien de la clase.

Miralrío 27 de Abril de 1921.—El Delegado, Enrique Ballestero.

DECALOGO DE LA CARIDAD

- I. Enseña a tus hijos a ser piadosos antes de ser caritativos. Sólo así podrán hacer limosna por amor a Dios, no por amor a sí mismo.
- II. Acostúmbrales a diferenciar bien la lástima del desprecio.
- III. Vale más la mitad de la merienda de un niño dado a otro pobre, que una moneda de oro que le arrojase aquél desde un balcón.
- IV. No amenaces jamás a tus hijos con abandonarlos con los *chicos de la calle*. Muéstrales el medio de evitar su triste suerte.
- V. Si tu hijo dá espontáneamente un beso a un niño pobre, no detengas su noble impulso, piensa que el que ama, casi siempre es amado.
- VI. Haz entender a los tuyos que nada se pierde en la naturaleza, lo mismo en lo material que en lo moral.
- VII. Si fueras rico y quisieras que llamaran a tu hijo *amo*, haz que trate como *hermanos* a sus inferiores.
- VIII. Si eres pobre, procura que tus hijos soporten virilmente la desgracia para mejor examinarles por la vía de la prosperidad.
- IX. Llevarás a tus hijos a visitar un Asilo de Huérfanos o un Hospital, por lo menos una vez dentro del año.

NOTICIAS

Circular.—La Asociación provincial del Magisterio de Cádiz ha enviado una circular a las demás entidades hermanas de las otras provincias, proponiéndoles que, si lo creen justo, citen a sus asociados a sesión extraordinaria con el fin de que se acuerde pedir para los señores de la Permanente el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII. Nos parece muy bien todo cuanto se haga para tan beneméritos compañeros, y esperamos que la de esta provincia acoja tan simpática proposición.

Se suplica a los Maestros, den a conocer a los agricultores el *Insecticida de la Vid*, para combatir el cuquillo (*Altica ampelophaga*).

Pedidos, al autor, Faustino Casas, Maestro Nacional de Guadalajara. Precio 2'50 pesetas para unas 500 cepas.

Revista.—Las revistas de presencia de jubilados y pensionistas que han dejado de remitirse a la Sección, y que deben enviarse enseguida para evitarse perjuicios, son las siguientes:

Que cobran mensualmente: jubilados, D. Francisco Herranz Sanz y D. Vicente Gonzalo. Huérfana, Margarita E. Librada Fuentes.

Que cobran trimestralmente: jubilados, D.ª Raimunda Redondo Mayo, Fernando Hernando Romanillos, Julián Gismera Ramos y Mariano Hernando Romanillos.

Vindas: Bernabea Oliva Muñoz, Bonifacia Palancar Español, Isidora Baltasara San José, Eugenia Rodríguez García, Martina Bachiller Muñoz, Celestina Frutos Moreno, Juana Dorado Martín, Gregoria Santiago Prieto.

Huérfanas: Agapita Moreno Gilaberte, Escolástica Riera y Consolación Fuente Amor.

Interina.—Por esta Sección ha sido incluida en el grupo B la interina D.ª Rosario Martínez.

Socio de honor.—La Nacional del Magisterio ha nombrado al Ministro de Instrucción pública, por su levantado y consecuente proceder defendiendo deslos Consejos de la Corona lo que votó como diputado de oposición, socio de honor.

Expediente.—Le ha sido sobreseido el expediente gubernativo incoado a la maestra de Cubillas doña Consuelo Gargallo.

Concurso de traslado.—En el próximo número, si antes se publica en la *Gaceta*, insertaremos las propuestas provisionales de Escuelas, que ya se han hecho públicas en algún periódico.

Nos parece más conveniente dar a conocer dichas propuestas una vez que las imprima el periódico oficial, para evitarnos errores que pueden causar perjuicios.

Escuelas.—Se ha adjudicado la Escuela de Cendajas del Padrastro, en propiedad, a doña Josefa Solís Layas, núm. 1797 del grupo A y la de Fuembellida a D.ª Esperanza Sobrino Serrano, núm. 1820 del mismo grupo.

Matricula.—Quedaría abierta en los Centros de en-

señanza desde el 1.º de mayo próximo, en las horas hábiles de oficina, para los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada.

Pasivos.—Continúan sin percibir los haberes que les corresponden, los siguientes jubilados o pensionistas: D.ª Bernabea Oliva, D.ª Martina Bachiller, D.ª María Luisa Barrio, D.ª Consolación Fuente Amor y D.ª Margarita Librada Fuentes (esta última lleva tres mensualidades sin cobrar y dará lugar a no incluirla más en nómina).

Fallecimiento.—Víctima de rápida dolencia ha fallecido a la temprana de 21 años en Oter (Guadalajara) la Srta. Daniela Romero López.

Cursó con notable aprovechamiento la carrera del Magisterio, en la que seguramente hubiera obtenido, dado su talento y laboriosidad, notables triunfos.

Sirva la resignación cristiana como único consuelo para pérdida tan irreparable a su atribulada familia, a la que acompañamos en su dolor.

DE LA SECCION.—Nombramientos en propiedad; para la Escuela de Fuembellida, D.ª Esperanza Sobrino Serrano, núm. 1820 del grupo A. Para la Escuela de Cendejas del Padrastro, D.ª Josefa Solís Zayas, núm. 1797.

—Se remiten a la Ordenación, las nóminas de personal correspondientes al mes actual.

—Solicita tres meses de licencia el Maestro de Villar de Cobeta D. Zacarías Sanz Jadraque.

—De la Escuela de Campillo de Dueñas se ha posesionado la propietaria D.ª Venancia Vera García, habiendo cesado la interina D.ª Juliana T. Zurita.

—A la Dirección General, se remite estado pedido en la Orden de 5 del actual, sobre atenciones de personal.

DE LA INSPECCION.—El Jefe de la Sección comunica se concede licencia a la Maestra de Aranzueque. La Maestra de El Recuenco que no hace uso de licencia. El maestro de Torija oficia sobre retribuciones. La Alcaldía de Almoguera oficia sobre local provisional y denuncia Escuela por epidemia.

—Al Alcalde y Maestra de Las Cabezas, clausurando la Escuela y ordenando se haga obra. Al Maestro de Villar de Cobeta, sobre licencia. Al Alcalde de Alcuneza se le pide complete el expediente sobre creación de Escuelas. A la Maestra de Morillejo, se le comunica su incurso en el artículo 171. A la Maestra de El Recuenco, sobre resolución de expediente y su excedencia.

Información de Segovia

Se han recibido las cuentas de material de las escuelas de Valledado niñas, Barbolla, Alquite, Boceguillas niños y niñas, Fuentemilanos, Escarabajosa de Cuéllar, Chavida, Ortigosa del Monte, Rapariegos niñas, Lastras de Cuéllar niños, Ayllón niños, Villavilla, Ituro, Consuegra, Matabuena niñas, Narros, Turrubuelo, Torre Val de San Pedro niñas, Ga-

llegos niños, Muñoveros niños, Cubillo, Miguel Ibáñez, Cascajares, Moral, Valsain niños, Aguilafuente niños, Santo Tomé del Puerto niños, Rebollo, Aldealázaro, Velloso, Sanquillo de Cabezas niños, Rades, Torredondo, Vegas de Matute niños, Cabañas, San Cristóbal de la Vega niños, Sanchonuño niñas, Pecharromán, Pradales, Carabias, Condado de Castilnovo, Montejo de Arévalo niños, Fuentesoto, Sequera, Casla niños, Laguna Rodrigo, Pedraza niños, Añe, Escarabajosa de Cabezas, Onrubia niñas, Prádena niñas, Pajares de Pedraza, Gómezserracín niños, Fuente de Santa Cruz niñas, Mozoncillo niñas, Aldealengua de Pedraza niñas, Muñoveros niñas, Fuente el Olmo de Iscar y Encinillas.

—Ha sido nombrada por el concurso de interinos, maestra propietaria en la provincia de Logroño doña Josefa Dávila Paja.

—Ha sido nombrado Jefe de la Sección administrativa de Segovia, nuestro querido amigo D. Paulino Saldaña, anulando el anuncio a concurso de la citada plaza de Jefe de Sección.

CORRESPONDENCIA

Muriel.—J. M.—Escribo a Barcelona. Recibí el giro.

Valdenúño.—M. A.—Envíe el importe de un trimestre por el medio que crea más fácil.

Peñalén.—J. P. A.—Presentados documentos. Los libros que pide no los tenemos hoy, pero pueden adquirirse si los desea.

Aragoncillo.—A. P. R.—Puede remitir el importe de dicho semestre por Giro postal. Requisitos, título de maestra o bachiller; entran con 3.000 pesetas y llegan hasta 6.000. De 17 a 35 años. Sirven en las Delegaciones de Hacienda. Materias: Legislación Contabilidad, Aritmética y Algebra, Teneduría de libros, etc.

Anguita.—T. S.—Recibida autorización.

Hontanares.—D. B.—Enterado de su carta.

Todas las Grads. Maestras debieran suscribirse al
CONSEJERO DE LOS MAESTROS

Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION o igualmente la renovación. El pago es adelantado.

SEÑORES MAESTROS

Impresos para formación de Presupuestos, inventarios, cuentas trimestrales y de adultos, hojas de servicio, estados de visita, registro personal, recibos y toda clase de libros y menaje de Escuelas, en la librería

SUCESOR DE ANTERO CONCHA,
plaza de San Esteban (Correos), 2,
- Guadalajara -

Guadalajara: 1921.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO**.
El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITERS, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

TEMPORADA DE INVIERNO

Sombreros Negro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para **REGALOS**.—**RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS

EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes **HOTEL VICTORIA**)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID

YA HE MOS

TRASLADADO

nuestra sección de tejidos, camisería y sastrería a los nuevos y espaciosos locales situados enfrente de donde estábamos, y próximamente lo haremos con la mercería, perfumería y confecciones para señora y niños.

CASADO & RUBIO en Cta.

Grandes Almacenes **A B C** (al detall)

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO, NÚM. 123

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

DE ACTUALIDAD

Guías Klaes de Ferrocarriles, Devocionarios, Vía Crucis y Estampas de Primera Comunión

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niño.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO		Y MIL artículos más

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiter, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS